



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	FLOR ANGELA DUARTE Y OTROS
DEMANDADO:	LUCIA LIMA DE DUARTE
RADICACION:	910013184001-2020-00161-00.

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Téngase como notificada de manera personal a la Dra. MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA en calidad de curadora ad litem de los herederos indeterminados quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación a la demanda.

Realizadas las publicaciones del emplazamiento y teniendo en cuenta que ningún otro interesado se hizo parte en el proceso, el Despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia,

RESUELVE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 523 del Código General del Proceso, señálese a la hora de las **9:00 A.M. DEL DÍA 10 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022**; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS, DEUDAS y AVALÚOS**.

Es carga procesal de los interesados presentar Certificados de Tradición y Libertad actualizados de los inmuebles objeto de inventario, lo mismo que las pruebas de la titularidad de los demás bienes a relacionar individualizándolos de forma detallada, incluyendo además la relación de los inventarios de forma magnética, los cuales deberán ser allegados al correo del juzgado más tardar el día anterior de la audiencia.

La diligencia se realizará de manera virtual usando la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico, de lo contrario podrán asistir a la diligencia en las instalaciones del Juzgado. Así mismo se les recuerda a las partes que su inasistencia puede acarrear sanciones penales y pecuniarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 23 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.